

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021

Presenta:

N1-ELIMINADO 6



Adriana Del Valle Garrido

Integrante del Comité de Participación
Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Veracruz

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021

Con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IV, 7 fracción IV, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 67 Bis de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 párrafo primero, 7 fracción II, 15, 17 párrafo primero, 20, 21, 30 fracción II, 31 y 32 de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por lo dispuesto en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 10 de junio 2019, número extraordinario 230, se emite el siguiente informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2021:

6 de mayo 2021. Participé en la 3ª Sesión Ordinaria 2021, de la Comisión de Integración de los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, misma que se llevó a cabo mediante la plataforma digital Zoom, con la finalidad de fortalecer el combate a la corrupción y la participación ciudadana en los municipios.

Prioridades de la PEA con la que se vincula y atribuciones de ley que cumple. Artículos 113 Constitucional, 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 5 segundo párrafo, 6 primer párrafo, 21 fracción XVI y XVII de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Actividades de la Política Estatal Anticorrupción con las que se vincula, en tanto se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y entre en vigencia en el edo. de Veracruz.

Eje 2. Controlar la arbitrariedad

Prioridad 12. Promover el diseño, implementación... de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Descripción de la actividad: Desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria 2021. Se propuso por parte de la integrante de Guanajuato, la construcción de una metodología para la medición de incidencias de corrupción en trámites y servicios municipales, con el objetivo de elaborar una guía de atención. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y su redacción y elaboración, estará a cargo de todos los integrantes de la Comisión de Municipios. Asimismo la Mtra. Karla Castañeda Tejeda, Presidenta de la Comisión, presentó un informe respecto a su visita a la Unidad de Inteligencia Financiera, con la finalidad de compartir los avances

derivados de la misma, en donde se informó que el Titular de la UIF, recibirá a un integrante de cada estado de los que conforman la comisión, dando prioridad a quienes son Presidentes, para explorar la posibilidad de formalizar una alianza bajo un programa de trabajo, mismo que aún está por definirse, así como la fecha de la visita, que tentativamente se podría dar en el mes de junio del presente año. De realizarse esta reunión, podría beneficiar al estado de Veracruz, ya que la Política Estatal Anticorrupción, contempla la posibilidad de promover la colaboración de las autoridades financieras y fiscales. Lo anterior, se encuentra plasmado en el Eje 1, denominado "Combatir la Impunidad", en específico en la prioridad 2, que a la letra dice: "Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.", asimismo, el incluir a los Municipios en las tareas de combate a la corrupción, es necesario ya que, son la primera unidad que utiliza recursos para brindar servicios, por lo tanto el que la Unidad de Inteligencia financiera pueda tener un acercamiento con estos entes públicos a través de los Sistemas Anticorrupción Estatales, sería un gran avance.

Participantes: Karla Castañeda Tejeda, Presidenta de la Comisión de Integración de los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción e Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nayarit, Marlín Garrido Balám, Presidente del Sistema Estatal de Campeche, María del Socorro Vázquez García, Integrante del CPC de Campeche, Ilian Fabiola Maldonado Salvador, Integrante del CPC de CDMX, Katya Morales Prado, Integrante del CPC de Guanajuato, Ma. Del Carmen Leyva Bárhory, Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla, María Isabel Loperena de la Garza, Presidente del CPC del estado de Tamaulipas, Sergio Rachid Abraham Treviño, Integrante del CPC de Tamaulipas, Elizabeth Olivares Guevara, Integrante del CPC de Tlaxcala, José Juan Flores Guzmán, Integrante del CPC de Oaxaca, Edgar Eduardo Téllez Padrón, Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de CDMX, como invitado, Adán Córdova Trujillo, ex Presidente del CPC de Oaxaca y asesor voluntario de la Comisión, y los CC. Adriana Del Valle Garrido, Aarón Ojeda Jimeno, José G. Altamirano Castro, Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

Evidencias:

N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO	N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO	N7-ELIMINADO	25
N8-ELIMINADO	N9-ELIMINADO	N10-ELIMINADO	N11-ELIMINADO	N12-ELIMINADO	25
N13-ELIMINADO	N14-ELIMINADO	N15-ELIMINADO	N16-ELIMINADO	N17-ELIMINADO	25
	N18-ELIMINADO		N20-ELIMINADO	N21-ELIMINADO	25
		N19-ELIMINADO			
					N22-ELIMINADO

Del 13 al 19 de mayo 2021. Redacté y envíe la propuesta denominada "Proceso de integración del sistema 1 de captura, hacia la plataforma digital estatal", derivado del Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Ciudadana y el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, con la finalidad de realizar acciones encaminadas a que los Titulares de los Órganos Internos de Control municipales, tuvieran mayor información para cumplir con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para propiciar condiciones que favorezcan la coordinación de acciones interinstitucionales en materia de combate a la corrupción

Prioridades de la PEA con la que se vincula y atribuciones de ley que cumple.
Artículos 113 Constitucional; 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción I, 6, 21 fracciones XVI y XVII de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Eje Estratégico 2 de la Política Estatal Anticorrupción, denominado "Controlar la Arbitrariedad", en su Prioridad 12, que señala como acción: "Promover el diseño, implementación... de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública".

Descripción de la actividad: Derivado del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal de fecha 9 de diciembre del 2020, así como de acuerdo a la reunión de trabajo que se sostuvo en fecha 2 de marzo del 2021, entre Integrantes del CPC y el Director del INVEDEM.

El 13 de mayo 2021, compartí con el Secretario Técnico el Mtro. Carlos Quiróz Sánchez, así como con Eric Eduardo Serrano Galicia, Titular del departamento de Vinculación Institucional y con Carlos Alberto Saucedo Palacios, responsable de la Unidad de Tecnologías, todos los anteriores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la necesidad de generar un Curso que brindará información puntual respecto al "Proceso de integración del sistema 1 de captura, hacia la plataforma digital estatal", por lo que me comuniqué con el Titular del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, el Lic. Rafael Castillo Zugastí, quien designó como enlace a Ángel Barrientos Cruz, para dar seguimiento a la propuesta. Por lo que redacté el documento, mismo que al finalizar compartí con el Responsable de Tecnologías de la Información y el Titular de Vinculación Institucional, para que de ser necesario generaran sus comentarios y así fortalecer el documento, ya que también participarán del Curso. El Titular de Vinculación, generó la propuesta de "Desarrollo Temático del Curso" que se insertó en el documento final.

Participantes: Mtra. Adriana Del Valle Garrido, Integrante del CPC Veracruz, Eric Eduardo Serrano Galicia, Jefe de la Unidad de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva, Carlos Alberto Saucedo Palacios, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Secretaría Ejecutiva.

Evidencias: **Anexo 1** de este reporte, que integra la Propuesta, que consta de 5 fojas, y el correo institucional enviado al INVEDEM con acuse de recibo.

Acciones de seguimiento: fecha del Curso aún por definir.

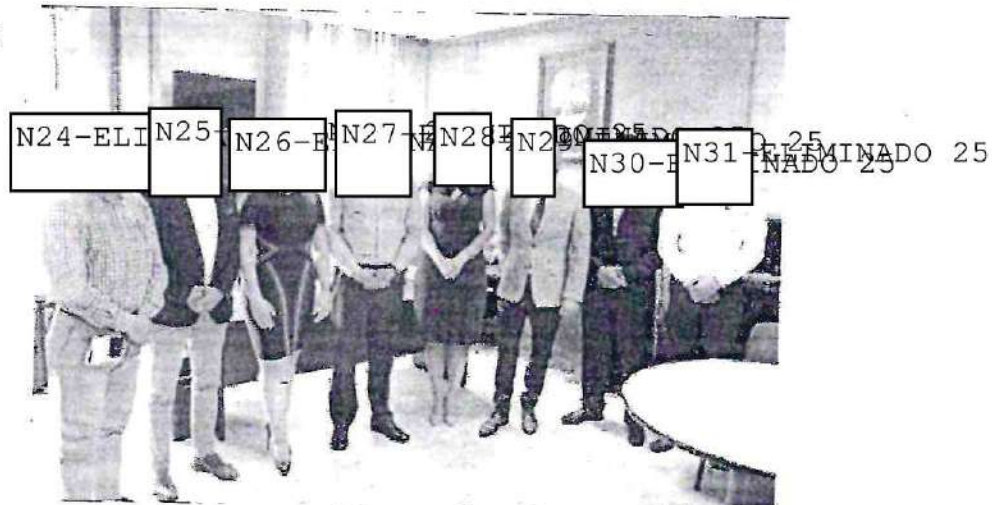
20 de mayo 2021. Organicé y asistí a reunión de trabajo con el Secretario de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Veracruz, dicha reunión se llevó a cabo en sus oficinas, dentro de las Instalaciones de dicho Congreso.

Prioridades de la PEA con la que se vincula y atribuciones de ley que cumple.
Artículos 113 Constitucional, 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 21 fracciones XVI y XVII de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vinculación con la Política Estatal Anticorrupción, Eje Estratégico 1: Combatir la impunidad, en su Prioridad 8: Generar evidencia sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas... que... mejore los procesos correspondientes.

Descripción de la actividad y participantes: Derivado de las inquietudes que manifestaban diversos Titulares del Órganos Internos de Control municipales al Congreso del Estado, respecto a las declaraciones patrimoniales y de intereses. A propuesta del Director de Normatividad de H. Congreso del Estado, el Mtro. Edmundo Macario Álvarez, de manera verbal, solicitó llevar a cabo reunión de trabajo con el Secretario de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Veracruz, en donde estuvieron presentes, la Mtra. Alma Delia Hernández Sánchez, Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control del ORFIS, el Mtro. Carlos Quiroz Sánchez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Lic. Carlos Alberto Saucedo Palacios, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Secretaría Ejecutiva y el Lic. Germán Platas Tabales, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz y una servidora. Con la finalidad de delinear algunas funciones del Congreso para con los municipios, derivadas del Régimen de Responsabilidades Administrativas y a partir de lo que señala el marco normativo del Sistema Anticorrupción, el Congreso diera puntual respuesta a los municipios interesados y así estos, oportuno cumplimiento a sus obligaciones.

Evidencias:



25 de mayo 2021. Asistí y participé en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de Comisión Ejecutiva, misma que se llevó a cabo en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, en donde se aprobó por unanimidad la propuesta denominada "Red de Jóvenes Ciudadanos Anticorrupción de Veracruz", misma que tuve a bien redactar y proponer.

Atribuciones de ley que cumple y prioridades de la PEA con las que se vincula. Artículos 113 Constitucional; 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 21 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIV, XVII, 30 fracción II y 32 primer párrafo, de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Alineado al eje 4 de la Política Estatal Anticorrupción denominado "Involucrar a la sociedad y al sector privado" y a las siguientes prioridades:

Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el IVAI.

Prioridad 33. Impulsar la creación de un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

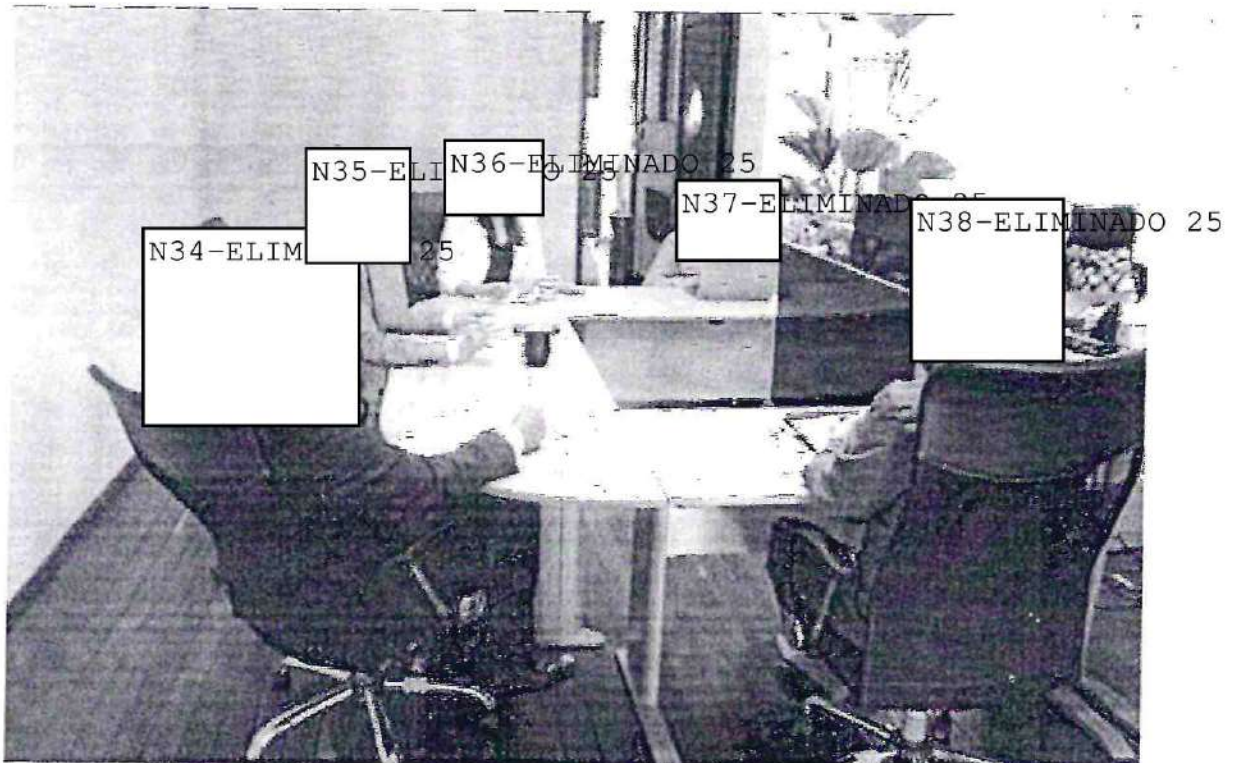
Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Descripción de la actividad: : Tal y como lo señala la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la llave, en su artículo 32, así como los artículos 16 párrafo cuarto y 17 primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. A convocatoria del Secretario Técnico, acudí a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 de Comisión Ejecutiva, para realizar la propuesta antes mencionada, con la finalidad de cumplir con mis atribuciones.

Participantes: Mtro. Carlos Quiroz Sánchez, Mtro. José Jorge Eufrazio, Mtra. Adriana Del Valle y Dr. José Guadalupe Altamirano Castro, todos los anteriores, Integrantes de la Comisión Ejecutiva (art.30 LSEAV), y Mtro. Germán Platas Tabales, en su calidad de Secretario de Actas.

Evidencias: **Anexo 2** de este informe, que integra la solicitud para integrar al orden del día la propuesta denominada "Programa Red de Jóvenes Ciudadanos", misma que consta de 1 foja, más 5 fojas de dicha propuesta, así como la convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva, misma que consta de 1 foja.



Acciones de seguimiento: Derivado del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva, que dentro de su punto 3, contemplaba el Informe Anual del Comité Coordinador, y con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, sugerí al Secretario solicitará retirar el punto del orden del día, ya que el Informe Anual del Comité Coordinador que se adjuntó como anexo en la convocatoria de la mencionada Sesión, en ese momento no se encontraba concluido, ni en condiciones de ser aprobado. Los presentes coincidieron y de la misma forma se acordó realizar una Sesión Extraordinaria de Comisión Ejecutiva, para abordar este punto, misma de la que se fijó fecha para llevarla a cabo el 31 de mayo del 2021, y así dar oportunidad de que la Secretaria Ejecutiva integrara oportunamente dicho Informe. -----

26 de mayo 2021. En vinculación con la academia, se organizó la Ponencia Magistral, denominada "Prevenir la corrupción a través del voto", misma que se impartió por Facebook live de la Universidad de Xalapa.

Atribuciones de ley que cumple y prioridades de la PEA con las que se vincula. Artículos 113 Constitucional; 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 y 21 fracción XI, de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta actividad se vincula con el Eje estratégico 4 de la Política Estatal Anticorrupción, denominado "Involucrar a la sociedad y al sector privado" en específico en la Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social...; así como en la Prioridad 40. Colaborar con los Sistemas Educativos... Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Descripción de la actividad: Con la finalidad de informar a la ciudadanía interesada, de la importancia de ejercer su derecho al voto en este proceso electoral que se vive en Veracruz, como forma de prevenir la corrupción, a través de un voto informado y razonado, para elegir a representantes con propuestas sólidas encaminadas a fortalecer la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho, se organizó la Ponencia Magistral.

Participantes: Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara, Presidente del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones de la Universidad de Xalapa, quien emitió unas palabras de bienvenida; Dr. Román Méndez Navarrete, Ex Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, como Ponente Magistral; y como organizadores del evento la Mtra. Adriana Del Valle Garrido como moderador y el Dr. José Guadalupe Altamirano Castro, como relator de la ponencia.

Evidencias: A continuación el enlace en donde se encuentra la ponencia

N40-ELIMINADO 25

N42-ELIMINADO 25

N43-ELIMINADO 25

N41-ELIMINADO 25

PREVENIR LA
CORRUPCIÓN
A TRAVÉS
DEL VOTO

N46-ELIMINADO 25

N44-ELIMINADO 25

N45-ELIMINADO 25

31 de mayo 2021. Asistí y participé en la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 de Comisión Ejecutiva, misma que se llevó a cabo en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, en donde se aprobó en lo general, el Informe Anual del Comité Coordinador; con la finalidad de coadyuvar a que dicha instancia logre el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo se aprobó por unanimidad, el "proyecto educativo para prevenir la corrupción", presentado por el Dr. José Guadalupe Altamirano Castro.

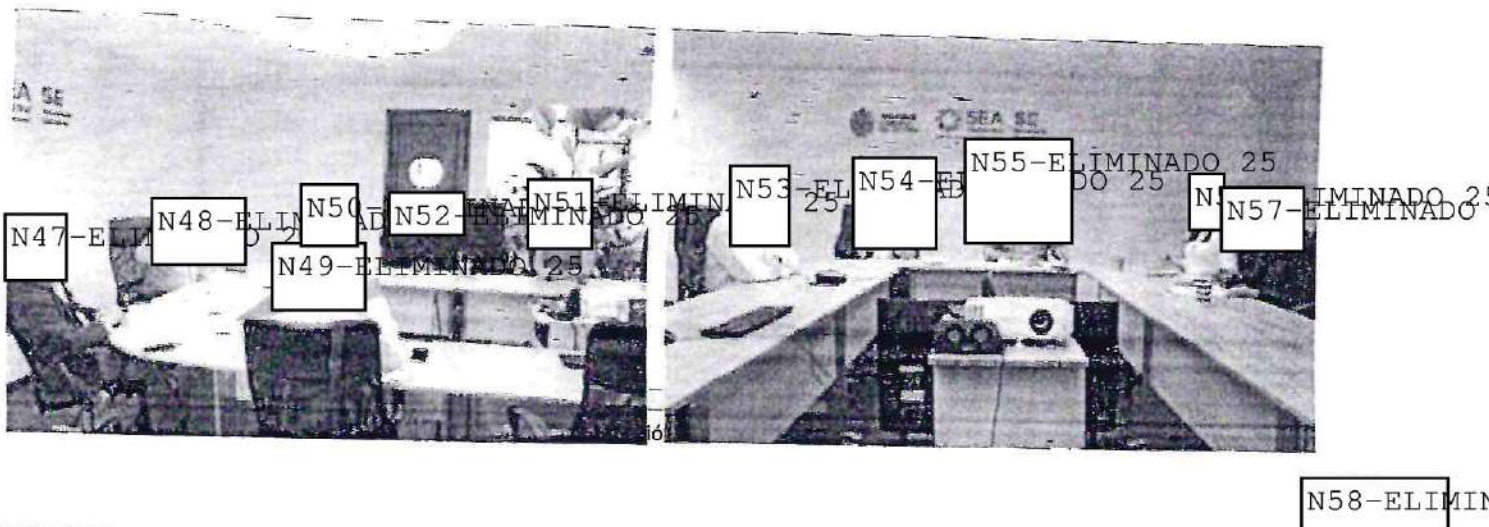
Atribuciones de ley que cumple y prioridades de la PEA con las que se vincula. Artículos 113 Constitucional; 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 fracciones IV y XIV, 30 fracción II y 32 primer párrafo, de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Propuesta del Dr. Altamirano puso a consideración de quienes integramos la Comisión Ejecutiva y aprobamos, está vinculada al Eje estratégico 4, denominado, "Involucramiento de la sociedad y el sector privado", específicamente en las siguientes prioridades:

- Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
- Prioridad 39. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
- Prioridad 40 Colaborar con los Sistemas Educativos Nacional y Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Descripción de la actividad: con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva, asistí y participé en la Segunda Sesión Extraordinaria de este órgano, para realizar mis observaciones respecto al Informe Anual del Comité Coordinador, tal y como lo señala el artículo 21 fracción XIV, así como para aprobar la propuesta presentada por mi compañero el Dr. José Guadalupe Altamirano.

Evidencias: **Anexo 3** del presente informe, la convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria de Comisión Ejecutiva, misma que consta de 2 fojas.



ANEXO 1

Proponer Curso de Capacitación para Alcaldes Municipales

Texto

Lic. Rafael Alejandro Castillo Lugo
Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal



Con la finalidad de dar seguimiento oportuno al Acuerdo de colaboración firmado entre el INVEDEM y el CPC, envío a usted la propuesta para llevar a cabo en coordinación, un curso de capacitación con un tema relevante para los municipios.

Asimismo, se adjuntan algunas propuestas al cual de consideraran oportuno por parte de usted, sea para fortalecer:

De la misma manera, en la oportunidad, surya en cualquier momento al nivel del municipio, queda a su disposición para definir de acuerdo a la agenda de la institución que se pueda en cualquier momento.

Atte. Lic. Rafael Alejandro Castillo Lugo
Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

Re: Propuesta Curso de OFICINA INVEDEM

Texto (1 KB)  

Recibido, ¡Muchas gracias!

El mié, 19 may 2021 a las 13:43, <adriana.delvalle@seaveracruz.org> escribió:

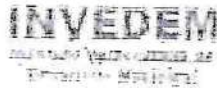
[Ocultar texto citado]

Lic. Rafael Alejandro Castillo Lugo
Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal

Con la finalidad de dar seguimiento oportuno al Acuerdo de colaboración firmado entre el INVEDEM y el CPC, envío a usted la propuesta para llevar a cabo en coordinación, un curso de capacitación con un tema relevante para los municipios.



ANEXO 1



CURSO DE CAPACITACIÓN

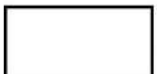
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA 1 DE CAPTURA, HACIA LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Derivado de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 27 de mayo del 2015, en específico al artículo 113 que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, que lo define como la instancia de coordinación entre distintas autoridades encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Para un adecuado funcionamiento del Sistema se estableció su marco normativo, mismo que dio origen a la Ley General de Responsabilidades Administrativas que entró en vigor el 19 de junio del 2016, y que con la finalidad de fortalecer los mecanismos de detección de hechos de corrupción, establece que todas las servidores públicos deberán presentar su declaración patrimonial y de intereses en el mes de mayo.

De la misma manera Veracruz se reformó la Constitución Política del estado, que fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 2 de octubre del 2017, en donde se adiciona el artículo 67 Bis, que establece la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como también se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que entró en vigor el 1º de enero del 2018.

En adelante, el 23 de septiembre del 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo el cual todos los servidores públicos deberán realizar sus declaraciones.

Actualmente todos los servidores públicos, incluyendo a los de los 212 Ayuntamientos del estado de Veracruz, deben cumplir con las declaraciones señaladas en los artículos 22 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



ANEXO 1



Al respecto por las reformas anteriormente señaladas, aún existen muchas dudas por parte de los Titulares de los Organos Internos de Control municipales desde la utilización de los formatos y la forma de captura de la información en los mismos, hasta la manera en que dicha información será cargada en el formato en la Plataforma Digital Estatal, cuando esta sea presentada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y emitó las Bases para el funcionamiento de la misma, para ser administrada oportunamente por la Secretaría Ejecutiva.

Con la finalidad de que los Titulares de los Organos Internos de Control municipales, puedan conocer las opciones para dar cumplimiento a la obligación de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de interés. Se propone lo siguiente:

El Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal tiene por objeto, contribuir al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal.

El Comité de Participación Ciudadana es la instancia colegiada del Sistema Estatal Anticorrupción, que tiene por objeto establecer procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los entes públicos para la prevención de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador en el combate a la corrupción.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, tiene por objeto Administrar la plataforma digital que establecerá el Comité Coordinador.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado forma parte del Comité Coordinador, y como integrante del mismo tiene por objeto ser la instancia encargada de la eficacia del Sistema Anticorrupción.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en la Primera Clausula del Acuerdo de Colaboración, signeda en fecha 2 de diciembre 2020, entre el Instituto Veracruzano de

ANEXO 1



Departamento Municipal y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, que a la letra dice:

PRIMERA OBJETO: El presente convenio establece los lineas de coordinación entre **EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y el **INVEDEM** para impulsar mecanismos de participación e información que permita la capacitación, atención de peticiones de investigación, detección de excesos, asesorías y conferencias en relación al Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de acuerdo a la Ley y la Política de la materia hacia los municipios del estado de Veracruz.

El cual con la finalidad de contribuir a los objetivos del Comité Coordinador, y de acuerdo a la Política Estatal Anticorrupción, en específico al Eje Estratégico 2, denominado "Fortalecer la Integridad", en su Prioridad 12, que señala como acción:

Fortalecer el diseño, implementación, de programas de capacitación, adquisición de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

De acuerdo a lo anterior, se propone como primera actividad, llevar a cabo el Curso de Capacitación Inicial.

Proceso de integración del Sistema 1 de captura, hacia la Plataforma Digital Estatal

Esta será realizada conjuntamente por, un integrante del Comité de Participación Ciudadana; personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, quienes en su momento estarán encargados de administrar la Plataforma Digital Estatal, y personal del Órgano de Fiscalización Superior de Estado de Veracruz, quienes actualmente cuentan con un sistema para la captura de declaraciones y paralelamente están a la captación de datos los entes fiscalizables, en particular a los ayuntamientos y entidades municipales, para que puedan cumplir con lo que señala la Ley, bajo los siguientes temas a desarrollar:

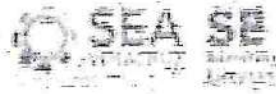
ANEXO 1



PROPUESTA DE DESARROLLO TEMÁTICO DEL CURSO:

1. Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Nueva descripción del mecanismo de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Crea la Plataforma Digital Nacional y Estatal
 - ¿Cuáles son los precedentes de información?
 - Conexión e interoperabilidad entre la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.
 - Sistema 1 de la Plataforma Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.
4. Alternativas para mejorar Declaraciones Patrimoniales (Orden Municipal del Estado de Veracruz).
 - Consideraciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de la Plataforma Digital.
5. Sistema de control del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
6. Sesión de Preguntas y Respuestas.

ANEXO 1



Objetivo: Capacitar de manera a la que señale el marco normativo del Sistema Anticorrupción a los Titulares y personal de los Organos Internos de Control municipales interesados, para que den oportuno cumplimiento en cuanto a las declaraciones y estén actualizados en alguna lista administrativa.

Visión: Informar oportunamente al mayor número de Titulares y personal de los Organos Internos de Control municipales, respecto a las declaraciones que señala la ley y a la Plataforma que en su momento administrará la Secretaría Ejecutiva.

Propósito: Esta instrumentación abre canales con los responsables de recibir las declaraciones de los servidores públicos y de existir dudas dar respuestas a las mismas.

Generación de valor: Promover condiciones que favorezcan la coordinación de acciones interinstitucionales en materia de combate a la corrupción entre diferentes órdenes de gobierno, en el marco de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Modalidad: El curso será el día y hora (por definir) del mes de mayo del 2021, bajo modalidad virtual en la aplicación Zoom, con una duración aproximada de dos horas, en donde se convocará con un margen de dos a tres días para que los interesados, puedan enviar oportunamente sus datos al correo que se determine, así aprovechando el uso de las tecnologías, al mismo tiempo de cumplir con las medidas sanitarias derivadas de esta pandemia y permitiendo la facultad de asistencia a los asistentes en los 11. Anulamientos que conforman el estado de Veracruz.

ANEXO 2

SECRETARÍA EJECUTIVA
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficina del Secretario Ejecutivo

Código N° SE/SCA/VER/STC/01, 20/01/2024
 Auditoría Administrativa
 México, Veracruz, 10 de mayo de 2024

Mtro. Adrián Ojeda Álvarez

Mtra. Adriana Del Valle García

Mtra. José Jorge Estrada

Mtra. José Guadalupe Altamirano Castro

Integrantes de la Comisión Ejecutiva,
 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
 de Veracruz de Ignacio de la Llave

N65-ELIMINADO 6

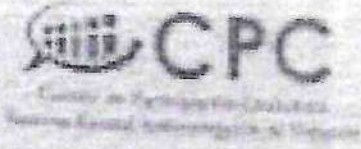
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 346 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva, me permito convocar a la primera Sesión Ordinaria de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tendrá su celebración el día martes 10 de mayo del año que va, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 1-78-C, Carretera Panzotlán, de esta ciudad de Veracruz de Ignacio de la Llave, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Recepción
2. Aprobación del orden del día
3. Plena del trabajo administrativo, en especial aprobación de la Propuesta de Informe Anual 2023-2024 y el Plan de Trabajo 2024 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
4. Informe de la integración de la SEGUNDA Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
5. Firmas y anexos necesarios en el expediente de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

ANEXO 2



Acta de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, celebrada el día 25 de mayo de 2022.

MTRD. CARLOS QUIROGA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 7, 15, 21 fracciones IV, VI, VII, IX, XI y XVII y artículo 30 de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como parte de las actividades que me competen, mediante la manera más amplia se publicó integral el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Ejecutiva, para ser leído a cada el martes 25 de mayo del presente mes y año, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

Programa Red de Jóvenes Ciudadanos

Misma del que se adjuntan los documentos soporte de la producción correspondiente para ser presentados a quienes integran la Comisión Ejecutiva, y se pueda presentar para su conocimiento por la Comisión de Participación Ciudadana y en su caso proporcionar la fecha señalada.

Agreezo de presentarse la instancia que ampara el presente, del mes por el momento que se podrá emitir un correo electrónico.

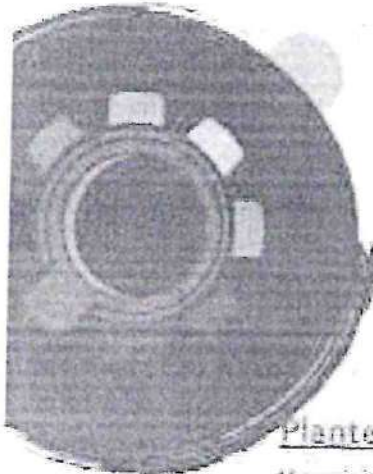
N67-ELIMINADO 25

ATTE. ADRIANA DEL VALLE GARRIDO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ

Este documento es de uso interno y no debe ser divulgado. Si usted es un proveedor o contratista del Estado de Veracruz, por favor, no divulgar este documento. Si usted es un proveedor o contratista del Estado de Veracruz, por favor, no divulgar este documento. Si usted es un proveedor o contratista del Estado de Veracruz, por favor, no divulgar este documento.

N68-ELIMINADO

ANEXO 2



PROGRAMA RED DE JÓVENES CIUDADANOS

Planteamiento del Problema

Veracruz es un estado que actualmente cuenta con una población de 4 062 579 personas. De las cuales, de acuerdo al censo del INEGI del año 2010, los jóvenes de 18 a 29 años, ocupan un 17.8% del total de habitantes y la edad mediana marcada en el censo es de 31 años.

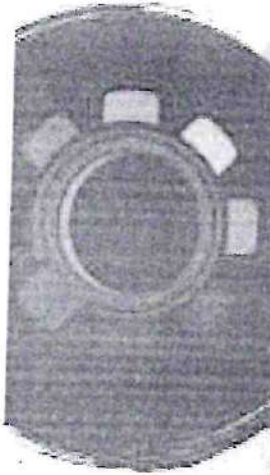
Asimismo la Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 34, que son ciudadanos de la República los varones y mujeres, que teniendo la calidad de mexicanos, tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir.

El problema de la corrupción aún sigue siendo percibido a gran escala por parte de la población en México, de acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción, América Latina y el Caribe 2019, elaborado por Transparencia Internacional. Por lo que es necesario generar espacios en donde se involucra a jóvenes ciudadanos a participar activamente en la prevención de fallas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como en la promoción de opinión para la elaboración de propuestas de políticas públicas, para avanzar hacia la integridad pública y privada.

Si bien es cierto, que la corrupción se necesita combatir desde el interior de las instituciones gubernamentales, también lo es el que si no se involucra a la ciudadanía, jamás se logrará un combate real y efectivo de esta mal endémica, ya que quienes sufren las consecuencias de la corrupción, es la sociedad cuando encuentra sus derechos humanos vulnerados e limitados.

Veracruz, de acuerdo con la Ley estatal de participación ciudadana y gobierno abierto, que viene en su artículo 3, fracción VI, la participación ciudadana consiste en el derecho y la obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la

ANEXO 2



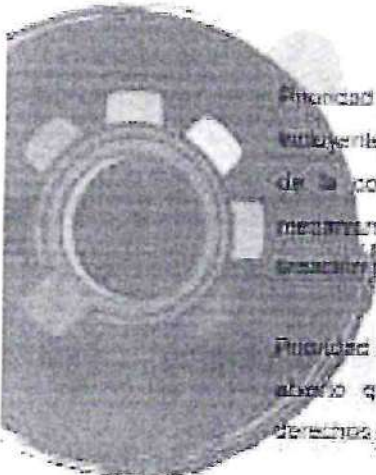
comunidad, con el objetivo de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con principios de rendición de cuentas y plena transparencia.

Dado que la finalidad de las políticas públicas es resolver un problema o atender una necesidad que es de interés público, se requiere la voz de todos los ciudadanos en representación de las distintas secciones de la sociedad, en esta caso de los jóvenes, que deberán colaborar conjuntamente y de manera coordinada, con el Comité de Participación Ciudadana, para servir las bases y juntos fortalecer los mecanismos de combate de la corrupción, los cuales llevan el sello de la juventud del estado de Veracruz.

De acuerdo al artículo 15 de la Ley 344 del Sistema estatal Anticorrupción de Veracruz, el Comité de Participación Ciudadana es la instancia encargada de la cooperación con organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción. Al artículo 21 fracciones IX y XI de la referida Ley, señalan que a través de un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana, establecerá una ley de participación ciudadana. De la misma forma la fracción última pluriada con subfracción, da como atribución al CPC, el proponer mecanismos de colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, académica y grupos ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción IV, 7, 21, fracciones IV, VIII, IX, XI y XVII, y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave y al artículo 21 que 4 de la Política Estatal Anticorrupción "Involucrar a la sociedad y al sector privado" en específico en las siguientes prioridades:

ANEXO 2



Principio 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque holístico y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el combate de la corrupción, en la que se promuevan el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas e instancias de colaboración social.

Principio 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el IVAL.

Principio 33. Impulsar la creación de un estandarte estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la integridad formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Principio 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Principio 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en las acciones de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Principio 36. Adoptar prácticas heredadas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, inherentes a un modelo de estado abierto.

Y con la intención de contribuir a los fines del Comité Coordinador, se propone llevar a cabo el Programa de Iniciativa:

"Red de Jóvenes Ciudadanos"

Con el objetivo de consolidar la participación ciudadana de la juventud vallecana en el combate a la corrupción.

ANEXO 2



El Programa consistirá de 3 etapas, la primera de ellas será el lanzar una convocatoria, bajo un registro voluntario, en donde organizaciones de la sociedad civil, grupos empresariales, academia y grupos ciudadanos, participen a una representación que se comprometa a trabajar activamente con las áreas que derivan del compromiso, con la finalidad de crear una representación de jóvenes significativa del estado de Veracruz, y atendiendo al principio de paridad, para posteriormente ser evaluadas por expertos en el tema. (Autoridades del Comité Coordinador, académicos, e integrantes del CPC)

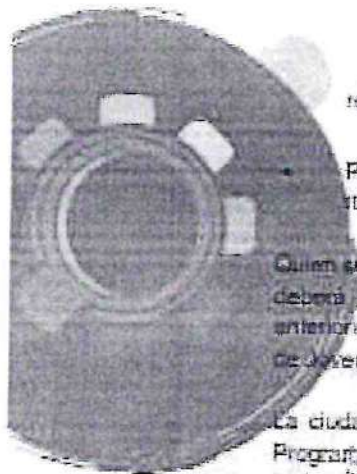
La segunda etapa, consistirá de la redacción de una propuesta de política pública en materia anti corrupción, que pueda ser implementada en el estado o en las Municipios, para lo cual se creará mesas de trabajo de acuerdo a los temas de interés, acordes a su vitalidad y vinculados a los que y prioridades de la Política Estatal Anti corrupción.

Cumpliendo con las dos etapas anteriores, se ira pasar a la tercer etapa, en donde se les otorgará su funcionamiento, para iniciar trabajos con cada uno de los municipios de los que se tenga representación, estableciendo así la Red de Jóvenes Ciudadanos, como agentes de transformación para dar inicio con los trabajos formales y con el objeto de vincular a la sociedad civil organizada, la academia y a los grupos ciudadanos, con las autoridades institucionales en materia anti corrupción y de esa forma promover la participación ciudadana organizada, activa y propositiva.

De las acciones que cada joven deberá emprender son a propuesta las siguientes:

- Identificación, prevención y detección de actos de corrupción.
- Propuesta de acciones concretas en materia anti corrupción.
- Establecer mecanismos de sensibilización de temas en materia de combate a la anti corrupción.
- Recopilación de necesidades y datos desde sus municipios, para en cualquier momento, realizar propuestas al Comité de Participación Ciudadana de políticas públicas en la materia y este pueda llevarlas al seno del Comité Coordinador.
- Ser vínculo entre la sociedad civil y el Comité Coordinador, con la finalidad de llevar a cabo actividades relacionadas con la PEA, que

ANEXO 2



requerán de su participación.

- Propuestas de reformas de ley, deberán a través de un medio de manera formal con el Congreso del Estado de Veracruz.

Quien se desempeñe como integrante de la Red de Jóvenes Ciudadanos, deberá cumplir con al menos tres actividades de las señaladas con anterioridad al año y durará en su cargo 2 años como parte de la Red de Jóvenes Ciudadanos.

La ciudadanía es pieza clave para el combate a la corrupción, y este Programa contribuirá a mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y el gobierno abierto, a través de un trabajo colaborativo y transversal, entre todas las instancias de la sociedad mencionadas con anterioridad en questo estado.

Al mismo tiempo se creará nuevos esquemas y redes de colaboración digital con aprovechamiento tecnológico, que permitan establecer un índice de involucramiento de la juventud ciudadana en el combate a la corrupción.

Programa de actividades para su implementación. Por medio de talleres a los comités, capacitaciones y la coordinación que permitan a sus socios los integrantes del Comité Ciudadanos.

Fuentes de consulta:

N73-ELIMINADO 25

Ley 116 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave

N76-ELIMINADO 25

N75-ELIMINADO 25

Presentación de resultados del Encero INEGI Veracruz 2020

N74-ELIMINADO 25

ANEXO 3

Oficio No. SES/AVR/STIC 04/054/2021
 Asunto: Convocatoria
 Validez: Vigencia 27 de mayo del 2021

Mtro. Esteban Cedeño Jimeno
 Mtro. Adriana Delvalle García
 Mtro. José Domingo Altamirano Castro
 Integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría
 Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de
 Veracruz (SEASAE) de la Llave

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz y en el artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de la Llave, por medio del cual se da cumplimiento a la convocatoria emitida por el Sr. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de la Llave, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de la Llave, se convoca a los señores:

N78-ELIMINADO-6

Mtro. Carlos Gilguz Sánchez
 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de la Llave de la Llave

Conferencia:

1. Sr. Secretario
2. Sr. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de la Llave
3. Representante de la Unión Académica del Estado de Veracruz de la Llave
4. Representante de la Unión de Trabajadores de la Llave
5. Representante de la Unión de Maestros de la Llave
6. Representante de la Unión de Profesores de la Llave
7. Representante de la Unión de Maestros de la Llave
8. Representante de la Unión de Maestros de la Llave
9. Representante de la Unión de Maestros de la Llave
10. Representante de la Unión de Maestros de la Llave

5. Presentar y acreditar el cumplimiento de la Plataforma y acciones para revertir la corrupción en el sector público y privado, así como el cumplimiento de los valores y principios de la ética pública, para promover la integridad y el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía mediante la implementación de una estrategia.
 6. Cierre de Sesión
- Asimismo, se hace de su conocimiento que la convocatoria anterior por partes 4 y 5 de la presente convocatoria se le envió a los señores registrados con anterioridad.

En fe de lo cual, se da por concluido el presente acto.

Atentamente

N79-ELIMINADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 11.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 12.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 13.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 14.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 15.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 16.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

17.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

18.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

21.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P

23.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P

24.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

25.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

26.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

27.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

28.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

29.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

30.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

31.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

32.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

33.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

34.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

35.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

36.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

37.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

38.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

39.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

40.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

41.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

42.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

43.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

44.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

.
45.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

.
46.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
47.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
48.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
49.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
50.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
51.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
52.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
53.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
54.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
55.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
56.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
57.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

FUNDAMENTO LEGAL

- 58.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 59.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 60.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 61.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 62.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 63.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 64.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 65.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 66.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 67.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP
.
- 68.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 69.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 70.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 71.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 72.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 73.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP
.
- 74.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
LGCDIEVP
.

FUNDAMENTO LEGAL

75.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

76.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

77.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
78.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
79.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."